



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL Y REMUNERACIONES

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS.-

TREHUACO,

20 OCT. 2015

DECRETO ALCALDICIO N°

16361

VISTOS:

- 1.- El Anexo de Contrato de fecha 01/10/2015 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Jova del Rosario Nova Ruiz ..
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2120 de fecha 30.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/10/2015, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6** y **Doña Jova del Rosario Nova Ruiz, Run [REDACTED]**, por el cual este último se compromete a cumplir funciones de servicios de aseo y ornato en la comuna de Trehuaco y/o de los edificios Municipales y dependencias de Salud y Educación.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1° del Contrato, la suma de \$ 120.500.- (ciento veinte mil quinientos pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales, previo informe de actividades;
- 3.- El presente Anexo de contrato regirá desde el 01/10/2015 **al 31/12/2015**, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término con treinta días de anticipación.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LACI/LCR/Gfr
Distribución:

- Tesmu./Personal/Transparencia/Interesado/Sec. Municipal/Archivos SIAPER

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 01 de Octubre de 2015, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Empleador, y doña Jova del Rosario Nova Ruiz R.U.T. [REDACTED] casada, domiciliada en el sector de Minas de Leuque, tiene contrato de prestación de servicios vigente, el cual ha sufrido la siguiente modificación:

- 1.- Las partes acuerdan que a contar del 01/10/2015 la remuneración Mensual será de \$ 120.500.- (ciento veinte mil quinientos pesos).
- 2.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 3.- Se firma el presente Anexo de contrato en seis ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:

Jova Nova R.
JOVA DEL R. NOVA RUIZ
R.U.T. [REDACTED]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE
LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE

[Handwritten mark]